



REPUBLICA DE PANAMA - PROVINCIA DE PANAMA OESTE –
ALCALDIA MUNICIPAL

EDICTO NO. 01

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
HACE SABER:

Que en el Contrato de Compra y Venta a Plazo No. 14,061 se ha dictado la Resolución No. 03 del tenor siguiente:

VISTOS:

Que el señor (a): YESENIA YAHAIRA VILLAMIL BARAHONA Y LUIS ENRIQUE GONZALEZ RIOS, panameños, mayores de edad, unidos, portadores de la cédula de identidad personal No. 8-474-569 y 2-151-660, residente en la barriada Altos de San Francisco, Casa No. s/n, Teléfono No. 253-0844; Solicitó en venta y adjudicación a Título de Plena Propiedad un globo de terreno Municipal clasificado con el Lote No. 8, de la Manzana -Q ubicado en el lugar denominado Calle Elvira de la Barriada El Espino Corregimiento Guadalupe, de ésta Ciudad Cabecera y cuyos datos constan en el Expediente No. 15,451, recibido en éste Despacho el día 1 de abril de mil novecientos noventa y seis que reposa en los archivos de la Dirección de Ingeniería Municipal.

Que el señor (a) YESENIA YAHAIRA VILLAMIL BARAHONA Y LUIS ENRIQUE GONZALEZ RIOS, portadores de la cédula de identidad personal No. 8-474-569 y 2-151-660, el día 2 de mayo de 1996 celebró Contrato de Compra Venta a Plazo con éste Municipio, comprometiéndose a pagar B/. 12.00 Mensuales, sobre el saldo adeudado del lote de terreno descrito, aceptado el señor (a) YESENIA YAHAIRA VILLAMIL BARAHONA Y LUIS ENRIQUE GONZALEZ RIOS, portadores de la cédula de identidad personal No. 8-474-569 y 2-151-660, las cláusulas del mismo, (Resol. P-032-98 del 9 de septiembre de 1998).

Que el señor (a) YESENIA YAHAIRA VILLAMIL BARAHONA Y LUIS ENRIQUE GONZALEZ RIOS, portadores de la cédula de identidad personal No. 8-474-569 y 2-151-660, no ha cumplido con el Contrato de Compra Venta a Plazo No. 14,061 teniendo hasta hoy 19 de junio de 2026 un Saldo de Capital por pagar de B/. 1.072.70, y su última fecha de pago es el día 2 de julio de 1996, los intereses por pagar hasta septiembre de 2025 es de B/. 2.208.87, por consiguiente el Sistema de Catastro De Tierra se encuentra con un CONTRATO VENCIDO.-

Que por las anteriores consideraciones y en uso de sus facultades legales, el suscrito Alcalde Municipal Del Distrito de La Chorrera.

RESUELVE:

Rescindir: Como en efecto se rescinde del Contrato de Compra Venta a Plazo No. 14,061 celebrado por el señor (a) YESENIA YAHAIRA VILLAMIL BARAHONA Y LUIS ENRIQUE GONZALEZ RIOS, portadores de la cédula de identidad personal No. 8-474-569 y 2-151-660 de generales civiles conocidas y que los pagos efectuados por éste quedarán a favor de ésta Municipalidad. La Chorrera, 25 de junio de dos mil veintiséis.-

FUNDAMENTO LEGAL: Acuerdo No. 11-A del 6 de marzo de 1969
FDO. EL ALCALDE.
FDO. DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL.-

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible del Departamento de Catastro Municipal del Distrito de La Chorrera, hoy La Chorrera, 13 de agosto de dos mil veintiséis (2026)

SR. CHUIN FA CHONG WONG
ALCALDE DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

ING. SAMUEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE ING. MUNICIPAL



Gaceta Oficial

202-141171656

Liquidación...

